

Atacama es la segunda región con peor índice de pago de pensiones de alimentos

JUSTICIA. Pese a avances legales en los últimos años, apenas el 31% de los deudores ha pagado o llegado a acuerdo en la región. Solo la RM tiene peores cifras.

Ignacio Javier Torres
 ignacio.torres@diarioatacama.cl

Las reformas legales que el actual Gobierno y la administración anterior promulgaron para modificar el sistema de pagos de las pensiones alimenticias ya muestran sus primeros resultados.

Así lo informó recientemente el Presidente de la República, Gabriel Boric, quien dio cuenta que, gracias a los mecanismos creados por la Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensiones de Alimentos, implementada en mayo del 2023, se han recaudado a octubre del año en curso 588 mil millones de pesos en pensiones adeudadas, lo que equivale a unos 600 millones de dólares, aproximadamente, que no se habían entregado en beneficio de hijos e hijas.

Sin embargo, al mismo mes de octubre de 2024, los tribunales de familia han ordenado el pago de más de \$1 billón 360 mil millones de pesos a través de los mecanismos que establece la ley, es decir, un equivalente a 35 teletones.

En concreto, en la actualidad existen 256 mil inscritos en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones Alimenticias, cuyas deudas afectan a cerca de 354 mil niños, niñas y adolescentes con derecho a recibir una pensión para su manutención. La diferencia entre ambas cifras se explica por los deudores que tienen más de un hijo.

Al mismo tiempo se registran más de 106.104 cancelaciones, es decir, un 37% de los deudores que han ingresado al registro desde su creación, han pagado o llegado a acuerdo de pago ante tribunales. Así, ese 37% de cumplimiento es mayor al 16% que registraba el Ministerio de Desarrollo



LOS RETIROS DEL 10% DE LAS AFP DIERON VISIBILIDAD A LAS ENORMES DEUDAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS.

lo Social y Familia en 2020, antes del inicio de las reformas en la materia, pero aún se encuentra lejos de la totalidad o, siquiera, de la mayoría de las deudas.

LA SITUACIÓN POR REGIONES

En el desglose de las cifras, la Región Metropolitana presentó los peores índices de cumplimiento a octubre de 2024.

En la RM hay 103.971 deudores vigentes cuyas deudas afectan a 144.936 alimentarios. En esa región 29.332 deudores han pagado o llegado a acuerdo de pago, es decir, 26% de quienes han ingresado al registro desde su creación.

Le sigue la Región de Atacama, donde 1.715 deudores han pagado o llegado a acuerdo de pago, es decir, el 31%. Se mantienen como deudores vigentes 4.905 personas, que afectan a

7.006 alimentarios.

En tercer lugar se ubica la Región del Ñuble con un 35% de cumplimiento en el pago de pensiones de alimentos, equivalente a 1.706 deudores que han regularizado su situación o están en camino a hacerlo. Aún se mantienen con deuda vigente 4.602 personas, que afectan a 6.019 alimentarios.

En el otro extremo, la región de Chile con mejores índices al respecto es Los Lagos, con un 58% de deudores que han pagado o llegado a acuerdo de pago.

Le siguen en cumplimiento las regiones de Magallanes, con un 57% de deudores regularizados, y Biobío con un 54%. Además, esas tres regiones son las únicas del país donde el número de deudores que ha pagado su deuda o llegado a acuerdo de pago supera el 50% del total.

AVANCES Y PENDIENTES

La seremi de la Mujer y la Equidad de Género de Atacama, Fabiola Gallardo, se refirió a las cifras publicadas esta semana.

“Estas últimas cifras nos muestran la necesidad que tenía nuestra Región de Atacama de regular lo que ocurre cuando se incumple de manera reiterada con la obligación de entregar los recursos para el desarrollo óptimo de niños, niñas y adolescentes”, señaló Gallardo.

La autoridad sectorial agregó: “Nuestro llamado sigue siendo a que sigamos formalizando las deudas de pensiones de alimentos en los tribunales de familia”.

En este último punto coincidió la abogada copiapina Daniela Rojas, para quien las leyes aprobadas en los últimos años han sido un avance: “Ya había

generado un avance el 2021 la creación del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, porque establecía también la posibilidad de que ciertas entidades pidieran esa información para ciertas cosas. Pero la ley del 2023 sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo lo que hace es generar la eficiencia de ese pago, la posibilidad de perseguir el pago en el patrimonio del alimentante, cosa que antes era muy compleja”, explicó la letrada.

Pero pese a las distintas medidas que incluye la legislación actual, como nuevas atribuciones de fiscalización y sanción de la Comisión para el Mercado Financiero, el financiamiento de funcionarios destinados a fortalecer los tribunales de familia y la consideración de la deuda de pensión de alimentos como un factor de clasificación socioeconómica desde el Registro Social de Hogares, aún se está lejos de llegar a un cumplimiento mayoritario en las pensiones de alimentos.

La abogada Rojas cree que se trata de un problema cultural: “Antes, los alimentantes quedaban en reclusión nocturna por meses y meses. Pasaban 15 días durmiendo en el centro de reclusión nocturna, salían y no pagaban, existiendo la posibilidad. O sea, en el fondo, en muchos casos teniendo los fondos para hacerlo no lo hacían”.

“En definitiva, también hay un tema cultural, porque por mucho tiempo los ‘papitos corazón’ no pagaban y las mujeres tampoco se daban el tiempo de demandar. Pero es un derecho del niño, niña o adolescente, es una obligación parental y como lamentablemente no se cumple es necesario que el Estado tome algunas medidas”, cerró la abogada Rojas. **CB**